

# NEOTEC 2018

<b>Organismo</b>	CDTI-Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
<b>Plazo presentación</b>	Desde el 27 de julio hasta el <b>2 de octubre de 2018 a las 11 h. (hora canaria)</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Financiación para la puesta en marcha de <b>nuevos proyectos empresariales</b> que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el <b>desarrollo de tecnología</b>. La tecnología y la innovación serán factores competitivos que contribuyan a la diferenciación de la empresa y que sirvan de base a la estrategia y al plan de negocio a largo plazo, con el mantenimiento de líneas de I+D propias.</p> <p>No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar. Sin embargo no se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p><b>Empresas innovadoras (acreditadas)</b> que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser "<b>pequeña empresa</b>" (&lt;50 empleados y &lt; 10M€/año).</li> <li>• No deberán estar cotizadas.</li> <li>• Constituidas como <b>máximo 3 años</b> y mínimo 6 meses, a la fecha de cierre del plazo de presentación.</li> <li>• No deberán haber distribuido beneficios.</li> <li>• <b>Capital social mínimo de 20.000€</b> y que no haya distribuido beneficios.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>	25.000.000€
<b>Características de la ayuda</b>	<p>Ayuda en forma de Subvención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>% máximo 70%</b> del presupuesto de la actuación, con un importe <b>máximo de 250.000€</b>.</li> <li>• <b>Inversión mínima 175.000€</b> financiables.</li> <li>• Plazo de ejecución a partir del <b>1 de enero de 2019</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Anual: hasta el 31 de diciembre</b></li> <li>• <b>Plurianual: hasta el 31 de diciembre de 2020.</b></li> </ul> </li> <li>• Compatible con otras ayudas.</li> </ul>
<b>Gastos subvencionables</b>	<p>Serán subvencionables aquellos gastos de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial durante 2019 y 2020, siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones en equipo</li> <li>• Gastos de personal (Anexo 1)</li> <li>• Materiales</li> <li>• Colaboraciones externas/asesoría</li> <li>• Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe del auditor. Estas últimos tendrán un límite máximo de 2.000€ por beneficiario y anualidad</li> <li>• Subcontratación: hasta el 50% del coste total subvencionado.</li> </ul> <p>No tendrán la consideración de gastos subvencionables:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos financieros</li> <li>• IVA</li> <li>• Obra civil, terrenos y edificios</li> <li>• Vehículos de transporte</li> <li>• Gastos de comidas y viajes</li> <li>• Costes indirectos</li> </ul>															
<b>Criterios</b>	<p>Evaluación en una fase la evaluación. Los solicitantes aportarán con la solicitud la información necesaria para evaluar la propuesta conforme a todos los criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>Puntos</th> <th>Umbral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades.</td> <td>0-20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.</td> <td>0-35</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>c) Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Capacidad, involucración y capacidad de gestión y relación del equipo emprendedor.</li> <li>ii. Alojamiento de la empresa en un centro reconocido de incubación de empresas o participación de la empresa en un programa de aceleradoras, durante un periodo mínimo de 6 meses.</li> </ul> </td> <td>0-30 0-23 Sí-7 No-0</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>d) Capacidad financiera de la empresa. Se valorarán la coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.</td> <td>0-15</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación igual o superior al umbral en cada uno de los criterios, según se especifica en la tabla anterior. Asimismo, la comisión de evaluación podrá establecer una puntuación total mínima a partir de la cual los proyectos obtendrán financiación, atendiendo en particular a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria</p>	Criterios	Puntos	Umbral	a) Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades.	0-20	10	b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.	0-35	18	c) Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Capacidad, involucración y capacidad de gestión y relación del equipo emprendedor.</li> <li>ii. Alojamiento de la empresa en un centro reconocido de incubación de empresas o participación de la empresa en un programa de aceleradoras, durante un periodo mínimo de 6 meses.</li> </ul>	0-30 0-23 Sí-7 No-0	15	d) Capacidad financiera de la empresa. Se valorarán la coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.	0-15	7
	Criterios	Puntos	Umbral													
	a) Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades.	0-20	10													
	b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.	0-35	18													
	c) Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Capacidad, involucración y capacidad de gestión y relación del equipo emprendedor.</li> <li>ii. Alojamiento de la empresa en un centro reconocido de incubación de empresas o participación de la empresa en un programa de aceleradoras, durante un periodo mínimo de 6 meses.</li> </ul>	0-30 0-23 Sí-7 No-0	15													
d) Capacidad financiera de la empresa. Se valorarán la coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.	0-15	7														
<b>Pago</b>	Se puede solicitar el pago de hasta el 60% de la subvención concedida para cada anualidad con anterioridad a la realización de la misma y sin necesidad de constituir garantías. El pago anticipado de la 1ª anualidad se efectuará tras dictarse la resolución de concesión definitiva.															
<b>Justificación</b>	La presentación de la documentación justificativa se realizará en los 3 meses inmediatamente posteriores a la finalización de cada una de las anualidades.															
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Bases reguladoras</a></li> <li>• <a href="#">Convocatoria 2018</a></li> </ul>															
<b>Solicitudes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Aplicación online CDTI</a></li> <li>• <a href="#">Borrador solicitud NEOTEC</a></li> </ul>															
<b>Contacto</b>	<p>Departamento de Energía, Transporte, Fabricación y Sociedad Digital: <a href="mailto:dptoetfsd@cdti.es">dptoetfsd@cdti.es</a>  Departamento de Salud, Bioeconomía, Clima y Recursos Naturales: <a href="mailto:dptosbrn@cdti.es">dptosbrn@cdti.es</a></p>															